

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **11:01 horas del día 6 de junio de 2023**, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 632, 666 fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGISTRÁ A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA*"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se procede a retirar de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), la copia simple del medio de impugnación consistente en Juicio Electoral, interpuesto en contra de "*la omisión del pago total de la prerrogativa correspondiente al Partido Revolucionario Institucional respecto del financiamiento público durante el ejercicio 2021, omisión que se atribuye al Instituto Electoral del Estado de Campeche*" (Sic), presentado por el C. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 31 de mayo de 2023, fijándose por un plazo de 72 horas.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

DOY FE



C. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y POR  
DISPOSICION DE LEY, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

